ADDENDA DEL CONTRATO Nº 01/2011

ADDENDA DE CONTRATO POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO Nº 01/2011, ENTRE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y LA EMPRESA "TAPE RUVICHA S.A." PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil once, entre la **Auditoría General del Poder Ejecutivo** y la firma **TAPE RUVICHA S.A.,** con RUC Nº 80014552-6 convienen en modificar el Contrato Nº 01/2011, de fecha 10 de mayo de 2011, por medio de la **Ampliación** del mismo, dentro del marco del llamado a Contratación por Excepción Nº 01/2011 para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS",** de conformidad **a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios**, que establece en su **Art. 63º**: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".*

Por lo expuesto, la **Auditoría General del Poder Ejecutivo**, en su carácter de **CONTRATANTE** y la firma **TAPE RUVICHA S.A.** en su carácter de **CONTRATISTA,** convienen en ampliar el contrato llevado a cabo entre ambas partes para el **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos",** hasta un monto de **G .4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones)** según el siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS SEGÚN ADJUDICACIÓN						AUMENTO DE LA CANTIDAD HASTA UN 20%		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO DE LA AMPLIACIÓN
1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	Evento	1	20.000.000	20.000.000	1	4.000.000	4.000.000
TOTAL				20.000.000.-				4.000.000.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Auditoría General del Poder Ejecutivo *

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

(2)

No habiendo otro agregado que realizar, se suscribe la presente ADENDA, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiendo remitirse una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las personas legítimamente interesadas.

.....	.....
SR. VÍCTOR SERVÍN GONZÁLEZ.	ECON. ALBERTO CABRERA VILLALBA
CONTRATISTA	CONTRATANTE

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto